REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud demandante.
Cartago, Valle del Cauca, septiembre 4 de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Octubre dieciocho (19) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicaciòn: 76-147-40-03-001-**2023-00153-**00
Proceso: Cooperativa Actuar Famiempresas
Demandado: Derly Alejandro Millán Patiño
Auto N°: 2348

Se agrega al proceso memorial sin tramite enviado el 04/09/23, por la apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que ya se resolvió con anterioridad dicho solicitud, mediante auto 2032 de 31/08/23. En cuyo efecto se requiere no generar más congestión judicial de la ya existente.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

BRY